ABA: Uso de la firma digital fortalece la seguridad jurídica y agiliza trámites

*La Asociación de Bancos enumera una serie de beneficios que ofrece esta herramienta para los usuarios que solicitan servicios legales y financieros.*

**Santo Domingo, Rep. Dom.-** La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) asegura que el uso de la firma digital beneficia la seguridad jurídica, la eficiencia en los procesos, el comercio electrónico, la inclusión y la equidad, aspectos que son provechosos tanto para los usuarios de servicios legales, financieros y otras áreas, así como para los profesionales que les asisten.

La ABA recuerda que desde la promulgación de la Ley 126-02, sobre comercio electrónico, documentos y firmas digitales, todo escrito que tenga que ser firmado, sea por una norma o procedimiento, puede hacerse de manera digital, siempre que cumpla con los requisitos de validez.

Puntualiza que los documentos firmados digitalmente son admisibles como medios de prueba y tienen la misma fuerza probatoria que los actos bajo firma privada en el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil. Además, no se les puede negar eficacia y validez por el solo hecho de haber sido firmados de manera electrónica, debido a su alto nivel de autenticación y no repudio, es decir, que su autor no puede negar su vinculación con el documento, lo que reduce el riesgo de fraudes y falsificaciones, señala.

En tal sentido, explica que este instrumento puede utilizarse en todo tipo de documentos, incluyendo contratos, acuerdos, formularios, etcétera. En los casos donde la ley ordene el uso de notarios, de manera expresa, por tratarse de actos auténticos, la Asociación de Bancos apuesta por la incorporación del uso de firmas digitales en la función notarial.

En ese orden, sostiene que, al incorporar firmas digitales seguras en documentos notariales generaría eficiencia en los procesos, al permitir completar trámites notariales de manera más rápida y sencilla, eliminando la necesidad de desplazamientos físicos y simplificando los procedimientos administrativos”.

Además, este instrumento permitiría incorporar nuevas transacciones electrónicas con el mismo nivel de seguridad jurídica, toda vez que posibilitaría incluir operaciones que requieren de actos auténticos, expresa en un documento de prensa la entidad que reune a los bancos múltiples del país.

La ABA afirma que la implementación de firmas digitales en documentos notariales beneficiaría el comercio electrónico, pues se agilizarían los procesos, y contribuiría a la promoción de este tipo de negocios, al ofrecerse una alternativa a la firma tradicional en papel, de manera segura y legalmente válida.

De igual modo, indica que la adopción de firmas digitales refleja una actualización del sistema notarial dominicano, lo que contribuye a su modernización y adaptación a las demandas del entorno digital actual.

Resalta, además, que otro de los beneficios de este instrumento es la posibilidad de realizar trámites de manera remota, lo que facilitaría el acceso a servicios legales y financieros para personas que viven en áreas lejanas del país, en el extranjero o que tienen dificultades para desplazarse físicamente a una notaría. “De este modo, se promueve la inclusión digital, al eliminar barreras geográficas y facilitar el acceso a estos servicios para todas las personas, independientemente de su ubicación o situación”, expone.

En consecuencia, asegura que, al eliminar la necesidad de desplazamientos físicos y simplificar los procedimientos administrativos, la firma electrónica podría ayudar a reducir los costos asociados con la realización de trámites notariales.

La ABA explica que la Suprema Corte de Justicia conoce actualmente un reglamento para la implementación de la firma digital en funciones notariales, normativa que se basa en principios de no discriminación, equivalencia funcional y neutralidad tecnológica, lo que garantiza que todas las partes involucradas en transacciones notariales tengan acceso equitativo y justo a los beneficios de la tecnología digital.

Resalta que, desde 2022, el gremio es proveedor cualificado de servicios de firma digital, como una apuesta de la banca múltiple por la innovación y la transformación digital, así como una contribución a la mejoría de la experiencia de los usuarios financieros y de otras áreas productivas.

**Dirección de Comunicación y Marketing**

21 de febrero 2024